

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Cárcar, siendo las 19:00 horas del día 30 de Marzo de 2015 se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria previa convocatoria debidamente cursada, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Salomón Sádaba Díaz de Rada y con la asistencia de las Sras. y Srs. Concejales, M^a Teresa Igúzquiza Insausti, Adolfo Izal Ruiz, Wenceslada Guillen Sola, Juan Ignacio Fernández García, Angel M^a Ruiz Urmendia, Juan Rodríguez Archilla, M^a Pilar Etayo Lodosa y M^a Gracia Soto Felipe.

Asistidos del Secretario, D. Pedro Urdín Caminos.

Comprobado asisten número suficiente para la válida constitución del pleno, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión; el acto que tuviera una duración de dos horas y siete minutos, dio inicio a la prevista de orden de la Presidencia y de su misma orden se procede a tratar el primer asunto de orden del día.

1º.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si hay que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 19-02-2015, la cual se hubiera distribuido con la convocatoria de la presente. El Sr. Juan Ignacio, solicita previamente permiso para su grabación, que le es concedido y acto seguido presenta un escrito (que se adjunta a la presente minuta) para que sea incluido en el acta. Se le aclara que en el punto 6º no se trató mas que de lo que en el acta está transcrito; referente al contenido del escrito (de la anterior sesión) no se dio lectura y lo que en la sesión se transcribió queda constancia que aquellas manifestaciones eran cuestiones entre las dos personas que no de interés municipal y por eso no se hicieron constar, (punto 7º del orden del día ORVE recomienda...) si en aquella se advirtió que no se tomaba nota, ahora por qué se va a incorporar.

Tras de lo anterior el Sr. J. Ignacio manifiesta que no aprueba la sesión anterior; el resto de la Corporación sí aprueba el Acta y con el voto en contra del Sr. Juan Ignacio Fernández; seguidamente el Sr. Alcalde, proclama aprobada la citada acta con el citado voto en contra, ordenando su transcripción al Libro de Actas como previene el artº 323.3 de la LFALN.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Presentadas solicitud de licencia de obras y estudiadas que fueran, evacuados los informes preceptivos que constan en su expediente y de la Comisión de obras. SE ACUERDA:

1º.- Conceder licencia a las siguientes con el ICO que se especifica.

Consuelo Pardo Guillen, para cambio de fachada, ventanas y teja en la casa de la C/ Ontanilla, 19 con un presupuesto de 31.185,09 € ICO: 935,55 €

Ana Agreda Pardo, colocar cotegran en fachada, parquet en la vivienda y cerámica en el suelo de la entrada. PEM 5.500,00 € ICO: 165,00 €

Genaro Zurbano, colocar postes y mallas con puertas, en la entrada de la era de José L. Sádaba, C/ Corralaces, 18 para acopio de materiales... ICO: 35,00 €

3º.- INSTANCIAS.-

Presentadas diversas instancias en solicitud de otras tantas peticiones y estudiadas que fueran se da lectura a las siguientes:

Tratado en sesiones anteriores la conveniencia o no y posibilidad de mediante arrendamiento de servicios la contratación del guarderío rural y “urbano”; la Comisión de agricultura, encargada de sopesar las posibilidades y su conveniencia... a la pregunta del Sr. Alcalde, si ya habían decidido, el Sr. Izal manifestó que habían considerado dejar pasar la contratación del servicio citada.

Mateo Sádaba, en representación de Eladio Cipriain Normal, que fallecida su esposa D^a Juana Felipe Redondo el día 23-02-2015 en Cárcar... y así mismo José M^a Iñigo Mendoza fallecida su tía M^a Pilar Iñigo Sádaba el día 21-03-2015, en Cárcar... solicitan nicho para inhumar los restos de sus familiares. SE ACUERDA:

1º.- Acceder a sus solicitudes y concederles el siguiente por orden cronológico que son los números 36 y 37 respectivamente en las condiciones establecidas para estos casos.

Máximo Pardo Chalezquer, le viene a su casa el agua de lluvia de las casas números 7 y 9, se filtra por los adoquines y va a parar al número 11 de la C/ Ontanilla, su casa, dañando la pared maestra y la pared de la fachada y solicita se arreglen los adoquines para solucionar las filtraciones...

Recabado informe técnico a la ORVE y considerando la lectura de informe por los grupos, se incide en la conclusión desestimatoria por no existir relación directa entre las humedades de la vivienda sita en la C/ Ontanilla, 11 y la pavimentación de la calle debiéndose a la falta de impermeabilización de la construcción y probablemente a las condiciones naturales del terreno, así como a la cota inferior a la calle.

Se trató ampliamente sobre este tipo de humedades en otras casas del pueblo el propio subsuelo, pues el pueblo está todo el pavimentado; se han colocado en los adoquines pasta que durante un tiempo parece que no filtra pero posteriormente vuelve el problema y en base a las consideraciones del informe de la ORVE, cuando se presenten este tipo de reclamaciones sería lo oportuno ir al lugar y comprobar in situ, la humedad y filtraciones, ver el problema si es de la pavimentación y/o de los muros de la vivienda, posibles deficiencias...

Respecto a la instancia presente, se han sellado con pasta los baldosines y SE ACUERDA:

1º.- Desestimar su solicitud como ya se ha explicado anteriormente, indicarle respecto al deslizamiento de la planta sótano, se le recomienda su consolidación mediante la ejecución de un muro de contención.

2º.- Hacerle entrega de copia del informe técnico de la ORVE.

Miguel López Insausti, solicita darse de alta con número de explotación ganadera, con un caballo que dispone ahora, en la parcela 657 del polígono 5 T/M de Lopalacio y cerrado de la finca unos 100,00 m²

A tenor del DF 148/2003, de 23 de junio por el que se establecen las condiciones ambientales de las instalaciones ganaderas, el artº 2 define corral doméstico con número de animales... 2 equinos reproductores, 4 de cebo menores de 1 año... sin superar 3 UGM, cumpliendo los requisitos legales. SE ACUERDA:

1º.- Autorizar el vallado de unos 100,00 m² de la parcela 657, polígono 5 de Lopalacio.

2º.- Autorizar la instalación de un equino en la citada parcela como corral doméstico, en base a su tamaño y su localización que mantiene las distancias requeridas (artº 5).

Oscar Díaz de Rada, solicita ayuda de fomento a la natalidad para su hija Ivet Díaz de Rada Velasco, nacida el día 21-03-2015... Comprobado cumple los requisitos requeridos en las bases de la convocatoria. SE ACUERDA:

1º.- Conceder la ayuda solicitada en los términos establecidos para estos casos.

Antonio Faño Pinpare, solicita permiso para instalar en fiestas una "ollita" de 6x5 metros y unos toritos hinchables de 8x9. SE ACUERDA:

1º.- Acceder a sus solicitudes, el lugar de emplazamiento en la ermita les será indicado por los Empleados Municipales y en el pueblo será en las escuelas, siguiendo las indicaciones de los citados Empleados.

2º.- Cobrar la tasa correspondiente por ocupación del suelo público que es: precio base: 16:00 € mas 0,15 cts/m²/día.

3º.- las Fiestas este año son los días 21,22, 23, y 24 de Mayo.

D. Javier Sola y dos más: las filtraciones de agua en sus bajeras por el mal estado de la carretera (C/ Vista Alegre) y cuneta, solicitan se reparen las grietas.

Explica el Sr. Alcalde que personalmente le han visitado otras personas manifestando la existencia de agua en sus bajeras, debido al mal estado de las calles, así que son mas personas que estas que lo han hecho por escrito. Es debatido el asunto y SE ACUERDA:

1º.- La Comisión vaya a ver sobre el terreno y compruebe las bajeras y las calles de estos tres juntamente con las otras.

D. Javier Sola, en la C/ Vista Alegre, 27 solicita se corte el árbol que linda a su casa, pues las raíces están causando daños al muro. Se trata el tema y se conviene que el árbol está mal junto al muro, la acera y la farola por lo que habrá que cortarlo bien todo o parte. SE ACUERDA:

1º.- La Comisión, una vez comprobado que actúe como corresponda e informe.

D. Eulogio Mateo Sola, hasta ahora guardaba el ganado en zona inundable del río (en Andosilla) y por tanto peligrosa y solicita la parcela 452 del polígono 7 T/M de Montecillo se la arriende el Ayuntamiento por tiempo de diez años prorrogables para guarda del ganado bovino

Se trata de finca incluida en la Masa Común del Ayuntamiento, que proviene de la Concentración Parcelaria del secano (año 1.998) paraje Montecillo destinada a pastos de 21.895,59 m² de superficie (24 robadas y 6 almutadas).

Se ha procedido a solicitar al Departamento de Desarrollo Rural, Sección de Comunales, la cesión definitiva de esta Masa Común a Bien Comunal de la totalidad de las fincas.

Informan de la Sección que por agilidad y explicada la situación, la solicitud del particular (ganadero que tiene adjudicadas las hierbas próximas a esa parcela) que se podría adjudicar la finca e incluirla en las hierbas, debido al destino afín del interesado.

Se valora la situación por la Corporación, se contemplan los plazos de adjudicación de las hierbas (finan el año 2018), en tanto se habrá culminado la petición solicitada de Masa Común a Bien Comunal y posteriormente se tratará como corresponda en la adjudicación de hierbas a los ganaderos de la localidad, etc... SE ACUERDA:

1º.- adjudicar directamente la, parcela 452 del polígono 7 -Masa Común del Ayuntamiento- paraje de Montecillo, destinada a pastos de 21.859,59 m², por tiempo de un año y prorrogable cada año, hasta el año 2.018 en el tiempo que finaliza la adjudicación de hierbas y pastos Comunales, para que coincida en el tiempo con esa adjudicación.

2º.- Previamente la Comisión de Comunes deberá precisar y delimitar la superficie a vallar por el adjudicatario, previa solicitud de licencia, con descripción de materiales y formas.

3º.- El precio o canon a pagar por el adjudicatario anualmente es de 234,15 € actualizable al igual que las hierbas.

D. Alfredo Chalezquer y D. Domingo Mendoza (Empleados Municipales), adjuntan copia de la convocatoria de su ingreso en la administración, así como los trabajos a realizar según los niveles; memoria de trabajos realizados por ellos con los que el Ayuntamiento sale beneficiado y por ello piden que el Ayuntamiento reconsidere el acuerdo anterior (de fecha 19-01-2015) con la documentación que presentan que cambia sustancialmente las cosas, así mismo la cuantía que supondría al Ayuntamiento la concesión de dicho complemento (6.860,56 €).

Explica el Sr. Alcalde, el contenido del escrito trata de lo mismo que la petición en la sesión de enero, adjuntan ahora un dossier de obras que han ejecutado y piden retribución equivalente al Nivel C, pero sin pertenecer al Nivel citado, es decir lo mismo.

Son coincidentes todos los grupos, que ello requiere sistema de promoción interna, promoción de nivel mediante la convocatoria correspondiente, resultando uno de ellos responsable.

No obstante el Grupo de UPN opina que las labores seguirán haciendo las mismas.

Se vuelve a concretar, la petición es la misma que la vez anterior, tener sueldo equiparable a Nivel C, los dos empleados, pero sin que haya pruebas previas que promocionen a uno de ellos de Nivel. SE ACUERDA:

1º.- No procede acceder a su solicitud por no ser ajustada a derecho.

4º.- APROBACION PRESUPUESTOS/2015 y PLANTILLA ORGANICA.-

Pendiente para su estudio en la anterior sesión y distribuida copia, el Grupo PSN propone debido a la posibilidad de adquisición de un local destinado a salón de baile y otras utilidades de carácter público...la partida 10561 600 se podía incrementar á 50.000,00 € o bien como esta, dejarla abierta por si se presentara la oportunidad.

UPN la partida de subvenciones a Asociaciones, consideran escasa, se podría incrementar. Se ofrece explicación que los gastos de cabalgata, castañera, carrozas... corren a cargo del Ayuntamiento, la subvención es limpia por otras actuaciones que ellos programan y llevan a cabo.

Así mismo la partida de arreglo de caminos, podría incrementarse. Se explica que la cantidad de este año es la que el año pasado se gasto, que en presupuesto era inferior por eso se ha incrementado hasta 30.000,00 €

Se recuerda, de otra parte habrá que tener en cuenta el encargo de los proyectos de derribo de 2 viviendas en la C/ Mayor y su ejecución (unos 70.000,00 €); para el mantenimiento de las choperas: 1.000,00 €

Así mismo en ingresos la venta consumada, sin formalizar ni cobrar, a Conservas Cárcar, S. A. con motivo de construcción de cauce para la minicentral hidroeléctrica, parcela 101 del polígono 1 de 857,34 m²

Por subasta de hierbas desiertas con rebaja del 20% del precio actual total: 8.588,00 € si se adjudican todas.

Se informa en referencia a la factura electrónica la posibilidad de exclusión de aquellas facturas cuyo importe sea de hasta 5.000,00 €... En bases de ejecución del presupuesto (se adjunta informe a la presente minuta).

PLANTILLA ORGANICA/2015.-

Corresponde aprobado el presupuesto, adjuntar al mismo la aprobación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento, preparada al efecto; el Sr. Alcalde da lectura a la misma (que se adjunta a esta minuta) no presenta modificación alguna respecto a la del año anterior y por unanimidad de los Corporativos -nueve- SE ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del año 2.015.

2º.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica para el año 2.015.

3º.- Exposición, en secretaría del Ayuntamiento, por periodo de quince días hábiles, previo anuncio, para examen por el público en general de ambos expedientes y formulación de reclamaciones, en el BON y tablón de anuncios.

4º.- Aprobar la exclusión de facturación electrónica las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000,00 € (modificación bases de ejecución del presupuesto).

5º.- CONVOCATORIA SUSTITUCION POR VACACIONES PUESTO DE TRABAJO TECNICO SOCIOCULTURAL DEPORTIVO.- (Edificio la Caja).

El día 6 de marzo, junto a la presentación en las Oficinas de Empleo la oferta para la contratación de empleados para obras de interés social o general, se presentó la correspondiente a la sustitución, por vacaciones y horas extras, de la trabajadora en la Casa de Cultura; la encargada del SNE, rechaza la solicitud y manifiesta que debe acompañarse de las bases de la convocatoria, tribunal incluido, "como establece el artº 42"... a estos efectos preparada la convocatoria. Concepto: sustitución por

vacaciones; actividades las que desarrolla la titular, tribunal: M^a Teresa, Wenceslada y Gracia, siendo colaboradores técnicos Invesoc y SE ACUERDA:

1º.- Aprobar las bases de la convocatoria para contratación de una persona por sustitución, por vacaciones, del puesto de trabajo de Técnico Auxiliar Sociocultural deportivo con los aspectos y requisitos especificados anteriormente.

2º.- Presentar en las Oficinas del S.N.E. la oferta de empleo.

6º.- APROBACION DE CUENTAS/2.014.-

Distribuida previamente, junto con la convocatoria a la sesión, copia del expediente de cuentas del ejercicio de 2.014 que se somete por el Sr. Presidente al Pleno de la Corporación, en funciones de Comisión Especial de Cuentas de la entidad, y presentan el siguiente resumen:

Ingresos/Gastos: Previsión Inicial -no ha habido modificaciones- Previsión Definitiva es la misma: 1.265.210,00 €.

Ingresos: Derechos reconocidos netos: 856.172,80 € menos Cobros realizados: 803.734,354 € = Pendientes de cobrar 52.438, 45 €

Gastos: Obligaciones Reconocidas netas: 845.964,62 € menos Pagos realizados: 824.292,45 € = Pendiente de Pagar: 21.672,17 €

Luego el Resultado Presupuestario del ejercicio es de: 10.208,18 €

Estado de Remanente de Tesorería:

Derechos pendientes de cobro: 70.573,587 € menos Obligaciones pendientes de pago: 182.347,36 € mas los fondos líquidos de tesorería: 285.251,32 €, presenta un Remanente de Tesorería Total de: 173.477,54 € que es la situación financiera del Ayuntamiento a fecha de 31-12-2014 (artº 94 D.F. 270/1988, en relación con el artº 230 LFHLN). Sin financiación afectada.

Estado de Tesorería-Acta de Arqueo:

Existencias de: 285.251,32 € distribuidas en Caixa: 254.846,75 €, Caja Rural: 30.545,10 € menos 140,53 € Cuenta de Repartimientos. (Diputación)

Habrà que añadir a estas existencias las cuentas que se abrieron en las dos Cajas, por donativos, para obras en la Ermita: Rural: 1.439,63 €, Caixa: 1.156,00 €

Carga Financiera:

Préstamo Centro Cultural: (550.000€) deuda viva: 408.745,56 € (diferencia: 37.308, €).

Préstamo Pol. Industrial: (700.000€) deuda viva: 204.755,23€ (diferencia: 32.849,60€)

Se insta por los Corporativos a reducir la morosidad y por unanimidad. SE

ACUERDA:

1º.- Aprobar las cuentas del Ayuntamiento de Cárcar, ejercicio de 2.014.

2º.- Remitir el expediente completo (sistema IDECAL) al Gobierno de Navarra, Departamento de Administración Local.

7º.- APROBACION OBRAS ESCUELAS: SUBVENCION.-

Informa el Sr. Alcalde de la Resolución 80/2015, de 22 de febrero del Dr. General de Recursos Educativos, que aprueba la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos para la ejecución de obras de mejora y remodelación de centros públicos de Educación....

Se ha pensado seguir con el arreglo de ventanales de la 2ª planta del edificio viejo, el año pasado se hizo por cuenta del Ayuntamiento la 1ª planta y se ha encargado a carpintería de aluminio Feisa, prepare presupuesto y este asciende a la suma de 11.942,70 € sin abarcar la obra civil, que será por cuenta del Ayuntamiento.

Parece oportuno a los Corporativos y por unanimidad. SE ACUERDA:

1º.- Aprobar las obras de arreglo y mejora de las Escuelas, consistentes en reposición de ventanales del 2º piso del edificio viejo, según presupuesto que asciende a la suma de 11.942,70 €

2º.- Tramitar la solicitud acompañada de la documentación requerida a tenor de la base 5ª. Documentación.

3º.- Autorizar al Alcalde a la firma de los documentos necesarios para este fin.

8º.- APROBACION PROGRAMA DE ARTE Y CULTURA/2015.-

La OF 8E/2015, de 19 de febrero del Consejero del Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales aprueba la convocatoria de la subvención a entidades locales para actividades culturales, Programa Arte y Cultura 2.015...

Ha sido preparado por la Comisión el programa que asciende a la suma de 8.578,00 € aproximadamente, indicando que falta de evaluar el cine de verano, se encuentra preparada la documentación anexa requerida y por unanimidad de los Corporativos presentes -nueve- SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el Programa de Arte y Cultura/2015, conforme a las bases de la O.F 8E/2015, citada.

2º.- Aprobar el resto de documentación requerida, según la base 4ª.1.

3º.- Autorizar al Alcalde a la firma de los documentos precisos para este fin.

9º.- DESAFECTACION SUBPARCELA D, PARCELA 828 DEL POLIGONO 2.-

D. Diego Amatria Castillo, desea tener sus caballos -tres- en Cárcar, localidad donde vive, C/ Las Farolas, 7, en la parcela 828 del polígono 2, subparcela D, en el paraje de Mallaton, de unos 1.000 m² y para ello solicita al Ayuntamiento se la alquile por un plazo de diez años prorrogables...

Se trata de una parcela que D. Eulogio Mateo la usaba para esta misma finalidad en precario, pertenece al Comunal del Ayuntamiento de Cárcar y así se encuentra catastrada, será preciso su desafectación previa, establecer el pliego de condiciones...

Legislación aplicable: L.F. 6/1990, de 2 de julio. LFALN arts. 103.2, 140 y 172.

D.F. 280/1990, de 18 de octubre Reglamento de Bienes: arts. 12 y 143.

Se da lectura al informe del Secretario que se concluye en:

1º.- Lo actuado se ajusta a la realidad y se aprecian razones de oportunidad.

2º.- Deberá aprobarse la desafectación del bien comunal con motivo de la cesión del uso, que se registrá por el procedimiento anteriormente indicado, aprobación inicial por mayoría absoluta, exposición pública...

3º.- Remisión al Departamento de Administración Local con la documentación acreditativa del cumplimiento de lo previsto y de la documentación y pliego de cláusulas administrativas que regularan la cesión del uso.

Examinado el expediente instruido para el cambio de alteración del bien inmueble, catalogado como Comunal, por haber cesado en la función que justificaba tal calificación de bien Comunal y considerado mas oportuno a los intereses Municipales la calificación de bien Patrimonial, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo y por unanimidad de los Corporativos presentes - nueve- SE ACUERDA:

1º.- Aprobar la desafectación de 1.064,12 m² pertenecientes a las subparcela D, parcela 828 del polígono 2, paraje Mallaton, para la cesión del uso a D. Diego Amatria Castillo, con destino a la guarda de equinos.

2º.- Exposición publica en el tablón de anuncios y BON por espacio de un mes, para que puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones convenientes.

3º.- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del inmueble.

10º.- DELIMITACION CARTOGRAFICA DEL COMUNAL Y VIAS PECUARIAS

Previamente a entrar en el asunto, el Secretario informa que habría que corregir la enunciación del presente punto del orden del día por el que consta y sustituir el de la convocatoria que decía: “aprobación inicial concentración parcelaria sector XXVI (Zona Ega 3, 4 y 6)”.

Recibido escrito: Exp. 103/SCO/14 de la Sección de Comunales, para inicio de las actuaciones de concentración parcelaria, área regable del canal de Navarra, zona de Cárcar Sector XXVI... Es preciso pues realizar la delimitación cartográfica de terrenos comunales y vías pecuarias, que lo harán la Sección de Comunales, para lo cual el Ayuntamiento deberá adoptar acuerdo y su publicación en virtud del artículo 52 del DF 280/1990 del Reglamento de Bienes.

Remiten: Planos catastrales de la delimitación cartográfica del Comunal y de las Cañadas.

Listado de parcelas Catastrales del Comunal y Cañadas.

Así como modelo de acuerdo (se adjunta copia a esta minuta) y su publicación en el BON y por unanimidad. SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el inicio del procedimiento de delimitación cartográfica de terrenos comunales y vías pecuarias en la zona a concentrar.

2º.- Efectuar la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de Navarra e inserción en el tablón de anuncios por los plazos establecidos en el artículo 40 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra (DF 280/1990).

11º.- APROBACION SUBASTA DE HIERBAS DESIERTAS.-

Tratado previamente en la aprobación de los presupuestos la posibilidad de ingresos por las hierbas que se encuentran desiertas; de otra parte y en concordancia con los acuerdos del año 2014, de 4 y 28 de agosto y 15 de diciembre, en que las adjudicaciones (caso de Cristian Jimeno Labarta) se deberán hacer por el aprovechamiento total de los pastos y por los plazos establecidos en la ordenanza, de 15 de noviembre a 15 de noviembre.

Sería oportuno publicar, según el artº 143 de la LFAN como más de tercera subasta, pues están desiertas Las Navas desde 2.013, Lampara y Común Los valles desde 2014, anuncio para su adjudicación con rebaja del 20% y en cumplimiento de velar por la puesta en producción, mejora y aprovechamiento óptimo de los comunales (artº 141 LFALN), con el condicionado que se dispone, solamente cambiaría el tiempo, que sería de dos años prorrogables automáticamente hasta la finalización, según la ordenanza, año 2018. SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el condicionado, ya existente, con las modificaciones expresadas.

2º.- Publicar bando en el tablón de anuncios para general conocimiento.

12º.- DESIGNACION COMPONENTES DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DE LA PLANTA DE RESIDUOS.-

Firmado el Convenio de colaboración entre M.de M. y el Ayuntamiento, para la actualización del convenio de cesión de terrenos con destino a la planta de tratamiento

de residuos urbanos, con fecha 6 de marzo, en virtud del contenido de la cláusula Séptima.- Comisión de seguimiento, que establece, será de carácter paritario y se constituirá en plazo de un mes... en consecuencia el Sr. Alcalde propone, una persona por cada grupo que conforma la Corporación y el Alcalde. Cada grupo presenta su representante. SE ACUERDA:

1º.- Designar los representantes de la Comisión de seguimiento a los efectos de evaluación del convenio: D. Juan Rodríguez Archilla (PSN), D. Angel M^a Ruiz Urmendia (UPN), D. Adolfo Izal Ruiz (IAC) y D. Salomón Sádaba Díaz de Rada (Alcalde).

13º.- INFORMACION ALCALDIA.-

Referente a la selección de dos personas para obras de interés social o general, han sido: D. Angel Sola Santos y D. José M^a Zubicaray Egaña.

Mota del río (Lopalacio) sobre las obras a ejecutar CHE dispone en primer lugar: han preparado actuaciones de urgencia por si hubiera otras avenidas para proceder a tapar y en segundo lugar están preparando la obra definitiva con escollera, estas son las actuaciones programadas.

Estuvo un geólogo del Gobierno de Navarra (D. Esteban Faci) comprobando sobre la margen derecha de todo el cauce del río, pero aún no hemos recibido informe alguno.

14º.- ESCRITOS OFICIALES.-

Se da lectura a los siguientes: IND y Juventud sobre programa de cursos de formación no reglada para jóvenes, técnicos y profesionales de juventud.

FEMP, sobre Resolución de apoyo de la FEMP al Alcalde de Caracas.

Departamento de Presidencia: Resolución que autoriza la celebración marcha a pie de relevos "Korrika19", en cuanto a su paso por el término de Cárcar.

De los cuales la Corporación se da por enterada.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Juan Ignacio, sobre el acceso a la Casa de Cultura, dispone de presupuesto para su estudio si interesa.

Sr. Alcalde: respecto al teatro autónomo, la iluminación se instala o bien se alquila y según diferentes presupuestos, es más ventajoso instalarla que alquilarla.

Referente a los caminos, a la pregunta del Sr. Ruiz Urmendia, informa el Sr. Izal que se han solicitado presupuestos y se arreglarán todos los caminos e incluso algunos que no están incluidos en esos presupuestos, en base a la cantidad consignada en el presupuesto, que se considera suficiente.

Siendo las veintiuna horas y siete minutos, no habiendo otros asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta, que como Secretario. Doy fe.